*Secretaría*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☑ Registrar y Procesar

*Senado*
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

# REFERIDO A:

## COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

## COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

## COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Iniciales

SENADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 14 julio de 2011

Referido a Manuel Torres

- [ ] Para su información
- [ ] Evaluar y recomendar
- [x] Para trabajar y contestar directamente
- [ ] Dar cuenta al cuerpo
- [ ] Para otorgar contrato
- [ ] Para nombramiento
- [ ] Autorizado

14561

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA
(ANTES MINILLAS) EDIF. NORTE - PISOS 8, 9 Y 10
AVE DE DIEGO, PDA. 22 SAN JUAN, PR 00919
PO BOX 41179 SAN JUAN, PR 00940-1179

OGPe
Oficina de Gerencia de Permisos

**7 DE JULIO DE 2011**

**HON. THOMAS RIVERA SCHATZ**
**PRESIDENTE**
**SENADO DE PUERTO RICO**
**PO BOX 9023431**
**SAN JUAN PR 00902-3431**

Estimado (a) señor (a):

**Asunto: Consulta Número 2011-CUB-00093**
**Barrio: Celada, Municipio de Gurabo**

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe.

**FECHA:** **3 de agosto de 2011**

**LUGAR:** **Salón de la Legislatura Municipal, Casa Alcaldía del Municipio de Gurabo**

**HORA:** **10:00 AM**

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. El Municipio de Gurabo propone desarrollar un proyecto recreativo para un complejo deportivo en un predio de 25 cuerdas. El predio colinda al Norte, con el Coliseo Municipal existente y se pretende que el Coliseo forme parte del complejo a desarrollar, el cual está planificado para construirse en tres (3) etapas. Se proveerán espacios de estacionamiento en cada una de las fases. Al final la cantidad total de espacios de estacionamientos a propuesto será de 527. El proyecto se desglosa en la siguiente Tabla:

**TABLA 1-DESGLOSE DE ACTIVIDADES EN COMPLEJO DEPORTIVO**

| FASES PROPUESTAS | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|---|---|---|---|
| **Uso propuesto** | Parque de Pelota AA | Piscina y Canchas de Tenis | Pista de Atletismo y Sistema de Energía Solar |
| **Estructura** | 51,000 pies cuadrados | 5,400 pies cuadrados | 4,550 pies cuadrados |
| **Costo Aproximado** | $7,230,000.00 | $891,000.00 | $2,246,000.00 |
| **Usos Accesorios** | Parque y facilidades accesorias. Camerinos para jugadores con gimnasio, y área de masajes, oficina de dirigente y baños para árbitros | Piscina de 50 metros con ocho (8) carriles para competencias y Cuatro Canchas de tenis | Pista Oficial para competencias de Atletismo |
| **Usos Accesorios** | Gradas para 2,000 espectadores y cuatro (4) concesionarios | Gradas para espectadores, Áreas para Jueces y Oficiales | Gradas |

PO-14946

OGPe
Oficina de Gerencia de Permisos

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA
(ANTES MINILLAS) EDIF. NORTE - PISOS 8, 9 Y 10
AVE DE DIEGO, PDA. 22 SAN JUAN, PR 00919
PO BOX 41179 SAN JUAN, PR 00940-1179

| FASES PROPUESTAS | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|---|---|---|---|
| **Usos Accesorios** | Facilidades sanitarias para espectadores, Oficina de Administración, Cuartos Eléctrico y Teléfono, Dos (2) Ascensores, Áreas para almacenes de equipo y materiales | 2 Gazebos y Alumbrado (Estas facilidades compartirán las facilidades sanitarias del natatorio) | Facilidades sanitarias para Atletas y Visitantes, Concesionario y Área de Almacén de Equipos |
| **Usos Accesorios** | Salón de Usos Múltiples con facilidades sanitarias, cuarto de transmisión y sala V.I.P. para Alcalde y Promotores. | Facilidades sanitarias comunes | Área de Servicio (Carga y Descarga) |
| **Otros Usos** | Área de Servicio (Carga y Descarga) | N/A | Sistema de Paneles Fotovolcaicos para generar energía (Kva) |
| **Estacionamientos** | 280 espacios regulares; 6 espacios para impedidos; 11 espacios para autobuses | 120 regulares y 6 para impedidos | 104 regulares |

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de Gurabo vigente, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Conservación de Cuencas (CR-C) a un Distrito Dotacional General (DT-G).

La finca tiene una cabida de 25 cuerdas. Está localizada al Oeste de la Carretera Estatal Número 181, kilómetro 2.3, en el Barrio Celada del Municipio de Gurabo y está delimitada por el Norte, con el Coliseo Municipal y con la Urbanización Los Robles; por el Sur y Oeste, con el remanente de la finca principal; y por el Este, con la Carretera Estatal Número 181.

Dichos terrenos están y clasificados como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y calificados como Conservación de Cuencas (CR-C), según el Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de Gurabo, vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir la propuesta conforme a dicha calificación y clasificación.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, **le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista** con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte, además, que el Oficial Examinador que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión o posposición acompañado por un giro postal o cheque de gerente de $50.00 a nombre de Secretario de Hacienda. Dicha solicitud será sometida ante la OGPe con cinco (5) días de antelación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Regla 7.6 del Reglamento Conjunto vigente. Podrá someter sus comentarios a: notificacion@ogpe.pr.gov o a la siguiente dirección postal, PO Box 41179 San Juan, PR 00940-1179.

Cordialmente,

VICTOR AMADOR PARRILLA
SUBSECRETARIO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OGPe
Oficina de Gerencia de Permisos

VERDE

**AVISO DE VISTA PÚBLICA**

**3 DE AGOSTO DE 2011**

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO RECREATIVO (COMPLEJO DEPORTIVO) EN EL BARRIO CELADA DEL MUNICIPIO DE GURABO Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACION DE SUELOS DE DICHO MUNICIPIO DE UN DISTRITO CONSERVACION DE CUENCAS (CR-C) A UN DISTRITO DOTACIONAL GENERAL (DT-G)**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 2 de la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre del 2009, según enmendada, conocida como *"Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"*, el Reglamento Conjunto de Permisos Para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente al 1 de diciembre de 2010, conocido como Reglamento Conjunto de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como *"Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"*, y cualquier otra disposición de ley aplicable, se informa que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **CONSULTA NÚMERO** | : | **2011-CUB-00093** |
| **REPRESENTANTE** | : | **Ing. Lilibeth Torres Astacio** |
| **DUEÑO** | : | **Municipio de Gurabo** |

| **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
|---|---|---|
| **3 de agosto de 2011** | **10:00 AM** | **Salón de la Legislatura Municipal Casa Alcaldía de Gurabo** |

**ASUNTOS A DISCUTIRSE:**

El Municipio de Gurabo propone desarrollar un proyecto recreativo para un complejo deportivo en un predio de 25 cuerdas. El predio colinda al Norte, con el Coliseo Municipal existente y se pretende que el Coliseo forme parte del complejo a desarrollar, el cual está planificado para construirse en tres (3) etapas. Se proveerán espacios de estacionamiento en cada una de las fases. Al final la cantidad total de espacios de estacionamientos a propuesto será de 527. El proyecto se desglosa en la siguiente Tabla:

**TABLA 1-DESGLOSE DE ACTIVIDADES EN COMPLEJO DEPORTIVO**

| FASES PROPUESTAS | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|---|---|---|---|
| **Uso propuesto** | Parque de Pelota AA | Piscina y Canchas de Tenis | Pista de Atletismo y Sistema de Energía Solar |
| **Estructura** | 51,000 pies cuadrados | 5,400 pies cuadrados | 4,550 pies cuadrados |
| **Costo Aproximado** | $7,230,000.00 | $891,000.00 | $2,246,000.00 |
| **Usos Accesorios** | Parque y facilidades accesorias. Camerinos para jugadores con gimnasio, y área de masajes, oficina de dirigente y baños para árbitros | Piscina de 50 metros con ocho (8) carriles para competencias y Cuatro Canchas de tenis | Pista Oficial para competencias de Atletismo |
| **Usos Accesorios** | Gradas para 2,000 espectadores y cuatro (4) concesionarios | Gradas para espectadores, Áreas para Jueces y Oficiales | Gradas |

| FASES PROPUESTAS | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|---|---|---|---|
| **Usos Accesorios** | Facilidades sanitarias para espectadores, Oficina de Administración, Cuartos Eléctrico y Teléfono, Dos (2) Ascensores, Áreas para almacenes de equipo y materiales | 2 Gazebos y Alumbrado (Estas facilidades compartirán las facilidades sanitarias del natatorio) | Facilidades sanitarias para Atletas y Visitantes, Concesionario y Área de Almacén de Equipos |
| **Usos Accesorios** | Salón de Usos Múltiples con facilidades sanitarias, cuarto de transmisión y sala V.I.P. para Alcalde y Promotores. | Facilidades sanitarias comunes | Área de Servicio (Carga y Descarga) |
| **Otros Usos** | Área de Servicio (Carga y Descarga) | N/A | Sistema de Paneles Fotovolcaicos para generar energía (Kva) |
| **Estacionamientos** | 280 espacios regulares; 6 espacios para impedidos; 11 espacios para autobuses | 120 regulares y 6 para impedidos | 104 regulares |

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de Gurabo vigente, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Conservación de Cuencas (CR-C) a un Distrito Dotacional General (DT-G).

La finca tiene una cabida de 25 cuerdas. Está localizada al Oeste de la Carretera Estatal Número 181, kilómetro 2.3, en el Barrio Celada del Municipio de Gurabo y está delimitada por el Norte, con el Coliseo Municipal y con la Urbanización Los Robles; por el Sur y Oeste, con el remanente de la finca principal; y por el Este, con la Carretera Estatal Número 181.

Dichos terrenos están clasificados como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y calificados como Conservación de Cuencas (CR-C), según el Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de Gurabo, vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir la propuesta conforme a dicha calificación y clasificación.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta y justificar la misma conforme a las disposiciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (en adelante Reglamento Conjunto), vigente, en particular, pero sin limitarse al Capítulo 8, secciones aplicables, y a la Regla 19.14 (Distrito DT-G Dotacional General). Asimismo, deberá discutir su propuesta a tono con el documento de *"Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico"*, vigente, el Plan Territorial de Gurabo y a la luz de cualquier disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

**EXPOSICIÓN DEL CASO:**

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; provisión de estacionamientos, disponibilidad de terrenos apropiados para **uso recreativo**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:**

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **15 de julio de 2011,** en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de San Juan, Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Gurabo y en la OGPe de Humacao. Podrá someter sus comentarios a: notificacion@ogpe.pr.gov o a la siguiente dirección postal, PO Box 41179 San Juan, PR 00940-1179.

**INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a comparecer y participar en dicha vista. Es mandatorio que el dueño de la propiedad o su representante autorizado asistan a la vista pública, de no asistir se procederá con el archivo de la solicitud.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El Oficial Examinador que presida la vista no podrá suspenderla una vez señalada, salvo que se solicite por escrito con expresión de las causas sometidas, con no menos de **cinco (5) días** de antelación a la fecha de celebración de la vista, expresando las razones que justifican la suspensión o posposición acompañado por un **giro postal o cheque de gerente de $50.00 a nombre de Secretario de Hacienda**. La petición de suspensión o transferencia deberá ser radicada ante la OGPE. El peticionario notificará copia de la solicitud a las otras partes e interventores en el procedimiento dentro de los **cinco (5) días** señalados. La Regla 7.7 del Reglamento Conjunto dispone que: "Si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía, multarla y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

**Ing. Edwin A. Irizarry Lugo**
**Director Ejecutivo**